



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
Jefe Oficina de Control Interno	Delia Estela Calvo Ramirez	Periodo Evaluado: 12 de Julio 2018 a 11 Noviembre de 2018
		Fecha de Reporte: Noviembre de 2018

Presentación

En cumplimiento al artículo 9 de la ley 1474 de 2011, la oficina Asesora de Control Interno del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena presenta el informe pormenorizado del estado de control Interno correspondiente al periodo Julio a Noviembre de 2018.

Mediante el decreto 1499 de 2017, se articula el sistema de gestión con el sistema de control interno a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como *marco de referencia para **dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar** la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio*¹.

MIPG, opera a través de 7 dimensiones a saber, Talento humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión de Valores por Resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y la Innovación y por último la dimensión de Control Interno, donde MECI se actualiza y sigue siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno.

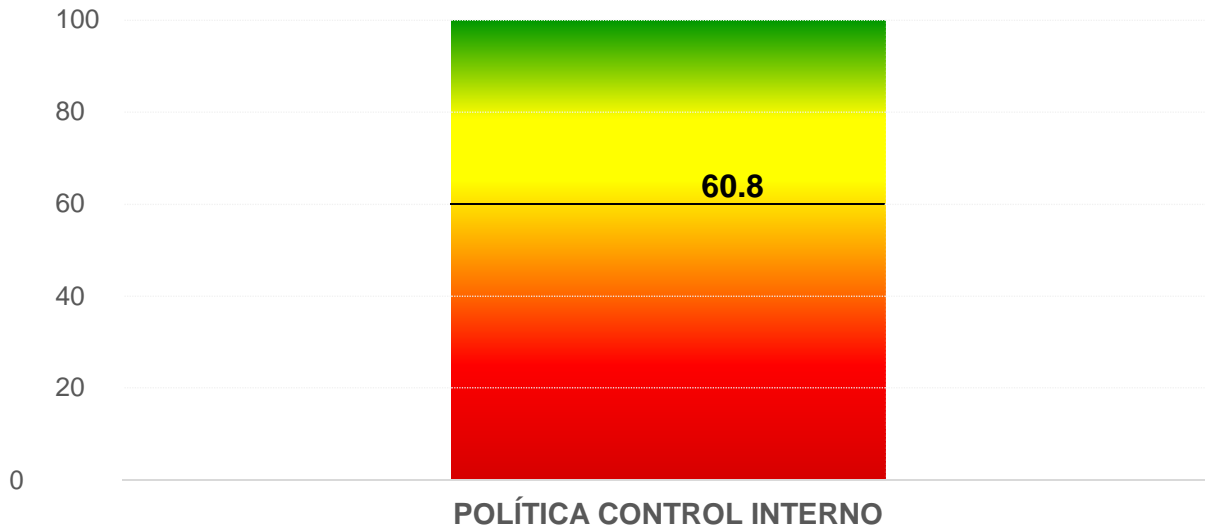
A continuación, se describen los avances que se han presentado en la implementación de cada uno de los módulos que componen el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los Decretos 943 de 2014 y 1499 de 2017.

¹ ARTÍCULO 2.2.22.3.2 Decreto 1499 de 2017

1. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con el autodiagnóstico realizado por la Oficina Asesora de Control Interno bajo la herramienta suministrada por el DAFP, nos arroja un resultado del 60.8 para la dimensión de Control Interno, para lo cual se tuvo en cuenta la vigencia de 2017 y lo transcurrido de 2018.

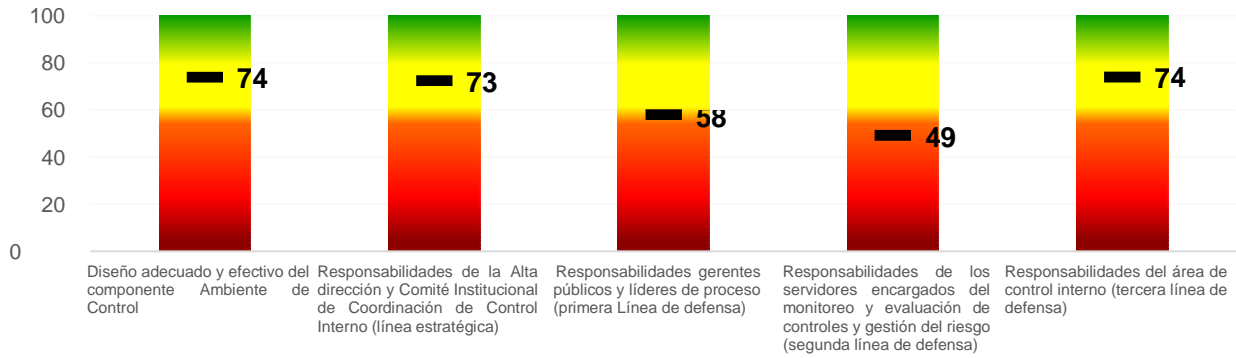
Calificación Dimensión 7:



La nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno -MECI- busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo², que se detallan a continuación:

² Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG

1. AMBIENTE DE CONTROL



Avances:

Mediante la resolución 0030 del 31 de enero de 2018, se adopta el Plan de capacitaciones y el Programa de Bienestar Social del EPA-Cartagena, así mismo se aprobó el Plan Institucional de Estímulos e Incentivos del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, con la Resolución 0193 del 10 de mayo de 2018.

La entidad, para demostrar su compromiso con los principios de control interno de los servidores de la entidad ha establecido mediante la resolución 0269 del 27 de Junio de 2018, se modifica la resolución 111 de 2007, en lo referente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y, a través de la resolución 0287 del 4 de Julio de 2018, por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La Alta Dirección se encuentra comprometida con la Entidad y procurando garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, se ha analizado el estado de la entidad en lo referente al Talento Humano, con el fin de estudiarlo, evaluarlo, potencializarlo y motivarlo a que todas las actividades desarrolladas se alineen con los objetivos de la entidad.

Así mismo ha determinado políticas y estrategias como reuniones semanales, seguimientos estrictos en el desarrollo de las funciones que ha permitido orientar el direccionamiento estratégico y la planificación de la entidad.

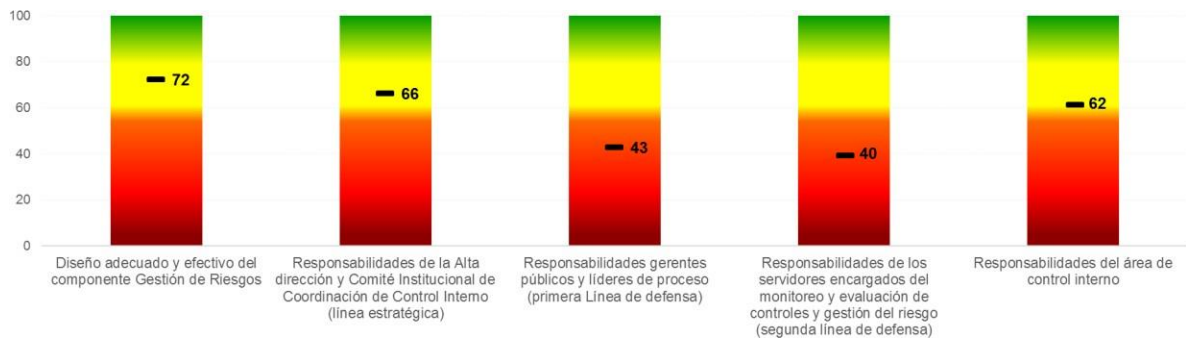
El comité institucional de coordinación de control interno aprobó el Plan de Auditorías y posterior a esto, se ha ejercido la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas. Se realizó una segunda reunión del Comité Institucional de Control Interno, programada debido al cambio presentado en los Subdirectores y Jefes de área de la entidad, con el fin de presentar los avances del Plan de Auditoría, solicitar la aprobación del Estatuto de Auditoría y del Código de ética del auditor; y la socialización de los distintos planes de mejoramiento que ha suscrito la entidad con los entes de control (Procuraduría y Contraloría), con la Alcaldía Mayor de Cartagena, y los que han resultado de las auditorías internas realizadas.

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1499 de 2017, se recibió la visita de la asesora integral Giovana Pardo Bernal, del Departamento Administrativo de la Función Pública, de la Presidencia de la República, quien socializó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, revisó los actos administrativos que se han establecido en la entidad en cumplimiento del Decreto en mención, y realizó recomendaciones para su adecuada implementación. Asimismo, se han realizado los autodiagnósticos priorizados, y se desarrolló un cronograma para el diligenciamiento de los restantes, de la mano del asesor contratado para apoyar todo el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Entidad.

Retos:

- Se debe trabajar en la Política de la Integridad la cual hace parte de la dimensión del talento humano, para lo cual una de las estrategias es aprobar el Código de Integridad de la Entidad, socializarlo e interiorizarlo con los funcionarios.

2. GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES



Avances:

La entidad ha identificado riesgos que afectarían el correcto desarrollo de la entidad, y brinda atención prioritaria a los mismos a través del mapa de Riesgos anticorrupción,

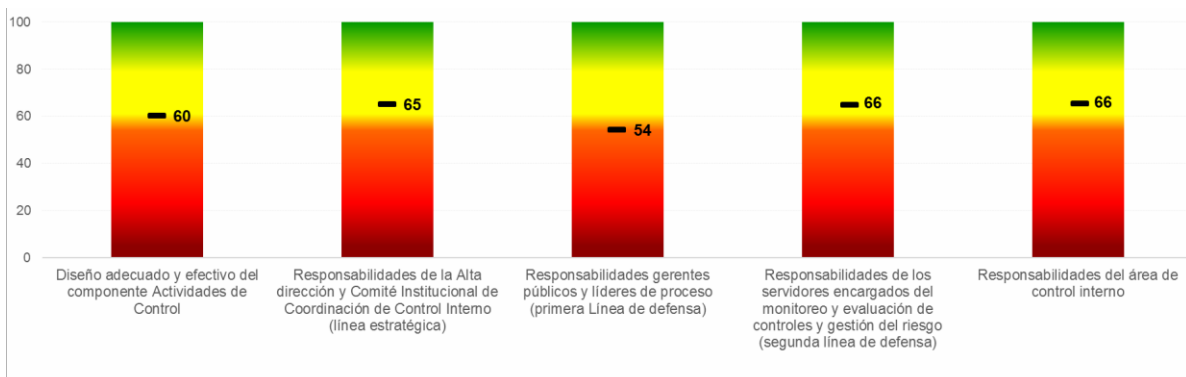
En el desarrollo de las actividades cotidianas en cumplimiento de los objetivos institucionales, se analizan y solucionan aquellas acciones que den ocasión a fraudes que interfieran con la adecuada gestión institucional.

Desde la oficina de control interno, se da cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se le hace seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, cuyo primer componente incluye una matriz de riesgos de corrupción para toda la Entidad.

Retos:

- Actualizar la matriz de riesgos institucionales y realizar el seguimiento a los mismos.
- Se debe establecer un líder de la gestión de los riesgos que coordine las actividades en esta materia.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL



Constantemente se suministran recomendaciones al Director General, a los Subdirectores, Jefes de Oficinas y demás funcionarios, para mejorar la eficiencia y la eficacia de las labores realizadas al interior de la entidad.

Se apoya la construcción de políticas, procedimientos, indicadores, mapas de riesgos y demás documentos que proporcionan estandarización en las tareas realizadas. Se recibió en reunión al asesor de Planeación encargado de dar las pautas para la elaboración de la caracterización del proceso, y de los indicadores de gestión del proceso de seguimiento y evaluación, del cual, la jefa de la oficina asesora de control interno es la líder.

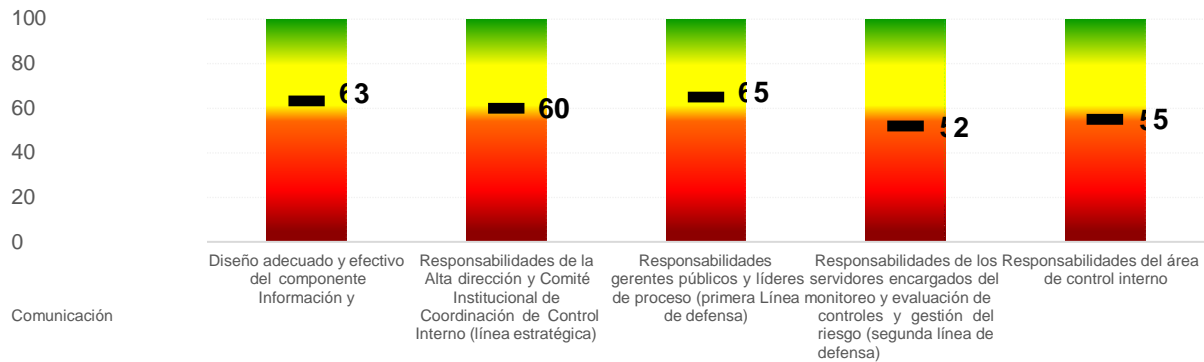
Se está adelantando el seguimiento de la correspondencia en la herramienta de SIGOB, en cumplimiento de los términos establecidos por la normatividad vigente y aplicable para la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias recibidas en la Entidad para el primer semestre de la vigencia de 2018. Se realizó el informe semestral de revisión del cumplimiento de las PQRSD recibidas en la entidad, del 1 de Enero al 30 de Junio.

A finales del mes de mayo, se dio inicio a un plan de descongestión de los trámites por parte de la Oficina asesora Jurídica de la Entidad, liderado por la Dirección General.

Retos:

- ✚ Cada dependencia debe hacer un adecuado control de las solicitudes, quejas y reclamos que recibe la Entidad y que estén bajo su responsabilidad con el fin de que las mismas se respondan de forma oportuna.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



Avances:

Se tienen definidos las fuentes de información primaria y secundaria y los canales de comunicación pública.

El Plan de Acción, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, y el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2018, se encuentran publicados en la página web de la entidad.

De manera permanente se informa a la ciudadanía de las noticias, los temas relevantes, la gestión y las actividades que realiza el Establecimiento Público Ambiental –EPA Cartagena que se desarrollan en la entidad a través de una página Web renovada, y redes sociales como Facebook, Canal de Youtube, Twitter e Instagram, así se busca acercamiento y mejor prestación de los servicios.

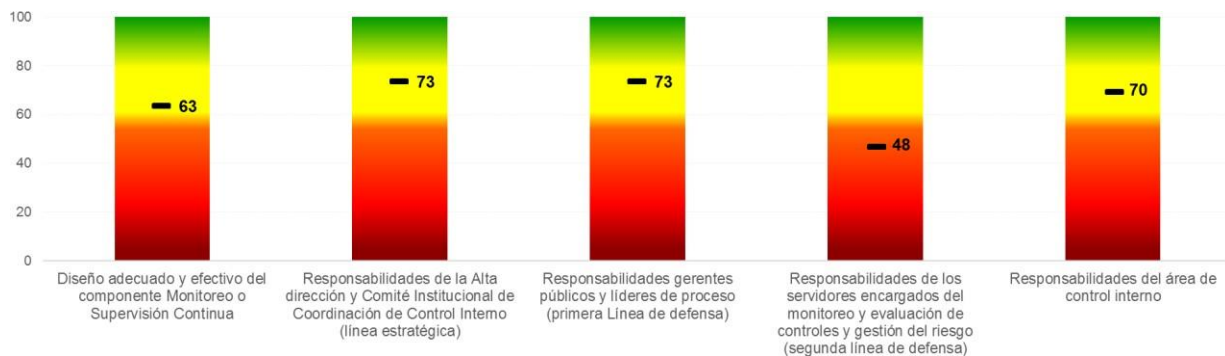
A través de la plataforma VITAL, se cuenta con la posibilidad de recibir quejas y denuncias en materia ambiental.

Retos:

- La Entidad debe mejorar los tiempos de respuestas en las Solicitudes

Ambientales y peticiones, quejas y reclamos.

5. MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONTINUA



Se inició la ejecución del Plan General de Auditoría de la vigencia 2018, para lo cual se han finalizado 9 auditorías y en la actualidad se encuentran en ejecución 8 auditorías una se encuentra por iniciar.

Se han realizado oportunamente la entrega de los avances del Plan de Mejoramiento que se suscribió con la Contraloría Distrital, que son reportados trimestralmente tal como lo establece la respectiva reglamentación. El último avance presentado fue en el mes de octubre.

Se cumplió con la rendición de cuentas consolidada (corte Enero a Diciembre de 2017) y la rendición de cuentas semestres (corte Enero a Junio de 2018), a través del Sistema Integral de Auditoría – SIA, dentro del término establecido.

Se presentaron ante la Dirección General, los informes de Austeridad del Gasto, de conformidad con la normatividad establecida, e informe de seguimiento de los Ingresos propios de la Entidad, el cual se realiza mensualmente.

Se realizó el primer y segundo seguimiento con corte a 30 de abril de 2018 y 31 de agosto, a los compromisos adquiridos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2017 y se publicó en la página web, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario.

La oficina de control Interno realiza el seguimiento de los requerimientos realizados por entes de control y la información requerida por el Concejo Distrital a través de las proposiciones, con el fin de que se dé una respuesta oportuna.

Retos:

- ✚ Cada Líder de proceso debe monitorear sus indicadores de gestión e informar

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462.

Página Web: <http://epacartagena.gov.co>. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

los resultados a la alta Dirección, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgos establecidas.

6. RECOMENDACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL MEJORAMIENTO DEL MODELO.

1. Seguir con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y terminar de realizar los autodiagnósticos por dimensión, debido a que no se cuenta con resultados del FURAG II.
2. Seguir con la actualización del sistema de gestión, especialmente los mapas de riesgos, caracterización de procesos, procedimientos, indicadores de gestión.
3. Cumplir lo establecido con el decreto 612 de 2018, que establece la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción a 31 de julio de 2018.
4. Seguir fomentando en todo el personal de la entidad, la utilidad de las auditorías internas de gestión que realiza la OCI y la importancia de que adopten medidas de autocontrol, como también que den cumplimiento a las recomendaciones presentadas.
5. Seguir fortaleciendo la cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en los funcionarios de la entidad lo que permitirá que desde cada área se fortalezcan medidas que propendan por el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno SCI.
6. Cumplir a cabalidad lo establecido en el Decreto 1712 de 2014.

DELIA ESTELA CALVO RAMIREZ

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL -EPA- CARTAGENA

MATRIZ DE VERIFICACIÓN Informe Pormenorizado de Control Interno III cuatrimestre 2018 (12 de Julio al 11 de Noviembre de 2018)							
Dimensión Aspecto	Dimensión Talento Humano	Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación	Dimensión Gestión con Valores para el Resultado	Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
Responsables asignados	Dirección General Subdirección Administrativa y Financiera	Oficina Asesora de Planeación	Subdirección Administrativa y Financiera Oficina Asesora de Planeación (área de Sistemas) Oficina Asesora Jurídica Subdirección de Educación Ambiental Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Control Interno	Subdirección Administrativa y Financiera (Oficina de Archivo) Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible	Oficina Asesora de Control Interno
Institucionalidad	Mediante la resolución 0269 del 27 de Junio de 2018, se modifica la resolución 111 de 2007, en lo referente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y, a través de la resolución 0287 del 4 de Julio de 2018, por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño						
Avance por Dimensión	A pesar de contar con el certificado de envío de la información a través del FURAG II, de la vigencia anterior, no se cuenta con los resultados Informe de Gestión y Desempeño Institucional, razón por la cual, desde el Departamento Administrativo de Función Pública de la Presidencia de la República, sugirieron el diligenciamiento de los autodiagnósticos y a partir de los puntajes obtenidos por estos, se planteen las acciones en los planes de acción para su ejecución						

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL -EPA- CARTAGENA

**MATRIZ DE VERIFICACIÓN
Informe Pormenorizado de Control Interno
III cuatrimestre 2018
(12 de Julio al 11 de Noviembre de 2018)**

Dimensión Aspecto	Dimensión Talento Humano	Dimensión Direccionamiento Estratégico Planeación	Dimensión Gestión con Valores para el Resultado	Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
Autodiagnóstico	Talento Humano 49,5 Integridad 7,9	Direccionamiento y Planeación 62,7 Plan Anticorrupción 76	Gestión Presupuestal 89 Gestión Digital 16,3 Defensa Jurídica 80,6 Servicio al Ciudadano 51 Tramites 71,7 Participación Ciudadana en la gestión 8,6 Rendición de Cuentas 3,6	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional 58	Gestión Documental 31,1 Trasparencia, acceso a la información pública 46,7	El diagnóstico se elaborará a más tardar el 30 de noviembre de la presente anualidad	Control interno 60,8
Planes de acción para la implementación de la Política	Dentro del Plan de implementación del MIPG, se estima la formulación de los planes de acción para la implementación de la Política que integran el Modelo, a más tardar el 15 de diciembre de 2018.						
Análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas	Una vez fue adoptado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2 por parte de la Entidad, y con el fin de garantizar la adecuada implementación del mismo, se realizaron los autodiagnósticos priorizados y se establecieron los plazos para la elaboración de los faltantes, así como la elaboración de los Planes de Acción para la implementación de todas las políticas.						
Cronograma para la implementación o proceso de transición	Se estima la convocatoria a la primera reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para finales de noviembre, en el cual se evalúen los avances alcanzados hasta el momento y se defina la ruta para el desarrollo de todo el modelo al interior de la Entidad						